



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

17 de diciembre del 2018

Licenciada
Francisca Andreina Herrera
Encargada del Departamento de Compras

Atención : Licda. Francisca Solano, Encargada de Licitaciones.
Asunto : Informe Preliminar legal sobre las Ofertas Técnicas.
Referencia : Proceso de selección No. MIP-CCC-LPN-2018-0007

Distinguida Licda. Herrera:

Cortésmente, en mi calidad de Perito legal designado para la Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2018-0007 correspondiente a la adquisición de equipos informáticos para uso en este Ministerio de Interior y Policía, tenemos a bien emitir el Informe Preliminar respecto a las Ofertas Técnicas depositadas en "Sobre A" por las sociedades: 1) KYODOM, S.R.L., 2) SOLUPYMES, E.I.R.L., 3) COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., 4) KSUPPLEIS S.R.L., 5) MULTICUMPUTOS S.R.L., 6) CECOMSA S.R.L., 7) OMEGATECH S.R.L., 8) SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L., 9) CORPORACION COPYCORP RD S.A., y 10) AMERICAN BUSINESS MACHINE S.R.L. (ABM), en fecha 14 de diciembre del 2018.

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la Legislación sobre la materia, especialmente en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, d/f 06/09/12, identificamos los errores u omisiones de naturaleza subsanable, así como las solicitudes de aclaraciones que se indican a continuación. **En tal sentido, recomendamos notificar solo a aquellas oferentes que no hayan sido descalificadas por los peritos técnicos.**

(1) KYODOM, S.R.L.

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. Depositó sin completar el formulario **SNCC.F.034**, además no presentó un documento de oferta técnica. En la documentación remitida se encuentran impresiones o catálogos de diferentes equipos. No obstante, no existe ninguna documentación en la cual se indique en cuales de los ítems la empresa desea participar. Ambos documentos, **(no son subsanables por tratarse de aspectos sustanciales de la oferta técnica).**
- ii. **FALTÓ** Comunicación mediante la cual el oferente autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".

iii. **FALTÓ** Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original **(remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas)**.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

iv. **FALTÓ** Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

v. **FALTÓ** Documentación que evidencie experiencia mínima de cinco (5) años en la venta y distribución de los bienes que oferta en el presente proceso. La documentación presentada no debe contener valores o precios de los bienes.

vi. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías (piezas y servicios) indicadas en el **literal c, del punto 2.8** del Pliego. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literal E., 2.8, literal c) Párrafo.

vii. **FALTÓ** copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.

viii. **FALTÓ** Carta del Oferente/Proponente donde declare tener en existencia o plaza los bienes ofertados y que los mismos serán entregados dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el **literal e) del punto 2.8** del presente Pliego de Condiciones Específicas; la Carta deberá ser redactada en papel timbrado, dirigida al Ministerio de Interior y Policía, debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente. **Esta carta es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica.**

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literales F y J.

(2) **SOLUPYMES, E.I.R.L.** (Presentó ofertas para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

i. **REMITIR** Pliego de Condiciones Específicas firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la Sociedad.

- ii. **REMITIR** Comunicación mediante la cual el oferente autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- iii. **REMITIR** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).
- iv. **REMITIR** Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.**
- v. **REMITIR** Certificación de **Mipyme** (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- vi. **REMITIR** Una (1) referencia bancaria.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- vii. **SOLICITAR ACLARACIÓN** en cuanto a las garantías de los bienes ofertados la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes o partes que resulten con algún desperfecto, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda en su literal E., 2.8, literal c) Párrafo.
- viii. **REMITIR** Copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.
- ix. **SOLICITAR ACLARACIÓN** respecto a la garantía en piezas y servicios del Ítem 12, en vista de que en la oferta técnica ofrece una garantía de seis (6) meses, sin embargo, en la certificación de garantía indica Un (1) año.
- x. **REMITIR** documentación que evidencie experiencia mínima de cinco (5) años en la venta y distribución de los bienes que oferta en el presente proceso. La documentación presentada no debe contener valores o precios de los bienes.

3) **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** (presentó ofertas para los Ítems 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. **FALTÓ** Comunicación mediante la cual el oferente autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".

- ii. **FALTÓ** Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (**remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas**).
- iii. **FALTÓ** Copia de la lista de presencia y Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda). *Este documento no aplica para las Personas Físicas.* (Falta copia de la lista de presencia debe ser de la asamblea ordinaria).
- iv. **FALTÓ** Certificación de **Mipyme** (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Ⓚ

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- v. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías (piezas y servicios) indicadas en el **literal c, del punto 2.8** del Pliego. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literal E., 2.8, literal c) Párrafo.

- vi. **FALTÓ** Copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.
- vii. **FALTÓ** Carta del Oferente/Proponente donde declare tener en existencia o plaza los bienes ofertados y que los mismos serán entregados dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el **literal e) del punto 2.8** del presente Pliego de Condiciones Específicas; la Carta deberá ser redactada en papel timbrado, dirigida al Ministerio de Interior y Policía, debidamente firmada y sellada por el representante legal del Oferente/Proponente. **Esta carta es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el "Sobre A" como parte de su Propuesta Técnica.**

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literales F y J.

- Ⓚ 4) **KSUPPLIES S.R.L.** (presentó ofertas para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- i. El tiempo de los bienes ofertados no cumple con los requerimientos del **literal e) del punto 2.8** del Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda en los literales F y J.

- ii. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías (piezas y servicios) indicadas en el **literal c, del punto 2.8** del Pliego. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: **literal E., 2.8, literal c) Párrafo.**

5) **MULTICUMPUTOS S.R.L.** (presentó ofertas para los Ítems 14, 15, 16, 17 y 19)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. **FALTÓ** Comunicación mediante la cual el oferente autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- ii. **FALTÓ** Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República).
- iii. **FALTÓ** Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remítir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- iv. **FALTÓ** Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- v. El tiempo de los bienes ofertados no cumple con los requerimientos del **literal e) del punto 2.8** del Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda en los literales F y J.
- vi. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías indicadas en el **literal c, del punto 2.8** del Pliego. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: **literal E., 2.8, literal c) Párrafo.**

6) CECOMSA S.R.L. (Presentó ofertas para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- i. **SOLICITAR ACLARACIÓN** en cuanto a las garantías de los bienes ofertados la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes o partes que resulten con algún desperfecto, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda en su literal E., 2.8, literal c) Párrafo.
- ii. **SOLICITAR ACLARACIÓN** en cuanto al tiempo de entrega de los bienes ofertados de conformidad a lo establecido en el **literal e) del punto 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda en sus literales F y J.**

7) OMEGATECH S.R.L. (Presentó ofertas para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15):

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. **REMITIR** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).
- ii. **REMITIR** Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y en la **Procuraduría General de la República** (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (**remitir conforme al formato publicado anexo al Pliego de Condiciones Específicas**).

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- i. **SOLICITAR ACLARACIÓN** discrepancia entre los formularios F.034 y la Oferta Técnica Ítems: 1, 2, 12, 15.
- ii. **REMITIR** documentación que evidencie experiencia mínima de cinco (5) años en la venta y distribución de los bienes que oferta (ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15) en el presente proceso. La documentación presentada no debe contener valores o precios de los bienes.

8) SISTEMAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (Presentó oferta para los ítems: 14, 15, 16, 17, 18 y 19):

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. **REMITIR** Registro Nacional de Contribuyente (RNC).

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- ii. **REMITIR** Una (1) referencia bancaria a nombre de la sociedad.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- iii. REMITIR Copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.

9) CORPORACIÓN COPYCORP RD S.A. (Presentó oferta para los ítems: 6 y 7):

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. Ni en el formulario SNCC.F.034, ni en su oferta Técnica, indican las cantidades de bienes que ofertan en los Ítems que participan, **(ambos no son subsanables por tratarse de aspectos sustanciales de la oferta técnica).**
- ii. FALTÓ evidencias de que: a) está asociada con un persona física o jurídica, nacional o de capital mixto, de conformidad a lo que establece el Artículo 25 del Reglamento número 543-12 de aplicación a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley 449-06; y b) que cumple con los requerimientos establecidos por el Artículo 37 del Reglamento citado, referente a los consorcios. Se sugiere consultar dichos textos legales.
- iii. FALTÓ Pliego de Condiciones Específicas firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la Sociedad.
- iv. FALTÓ Comunicación mediante la cual autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- v. FALTÓ Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y en la **Procuraduría General de la República** (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (**remitir conforme al formato publicado anexo al Pliego de Condiciones Específicas**).
- vi. FALTÓ Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual. Este documento no aplica para las Personas Físicas.**
- vii. FALTÓ Copia de la lista de presencia y Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda). *Este documento no aplica para las Personas Físicas.*
- viii. FALTÓ Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- ix. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías (piezas y servicios) indicadas en el **literal c, del punto 2.8 del Pliego**. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literal E., 2.8, literal c) Párrafo.

- x. **FALTÓ** copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.

(10) AMERICAN BUSINESS MACHINE S.R.L. (ABM)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- i. Depositó sin completar el formulario **SNCC.F.034**, además no presentó un documento de oferta técnica. En la documentación remitida se encuentran impresiones o catálogos de diferentes equipos. No obstante, no existe ninguna documentación en la cual se indique en cuales de los ítems la empresa desea participar, ni si está ofertando la cantidad requerida. **Ambos documentos, no son subsanables por tratarse de aspectos sustanciales de la oferta técnica.**
- ii. **FALTÓ** comunicación mediante la cual autoriza al Ministerio de Interior y Policía a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- iii. **FALTÓ** Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y en la **Procuraduría General de la República** (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al Pliego de Condiciones Específicas).

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- iv. **FALTÓ** una (1) referencia bancaria a nombre de la sociedad.
- v. **FALTÓ** dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- vi. No depositó Oferta Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el representante de la Sociedad.
- vi. **FALTÓ** documentación que evidencie experiencia mínima de cinco (5) años en la venta y distribución de los bienes que oferta en el presente proceso. La documentación presentada no debe contener valores o precios de los bienes.
- vii. **FALTÓ** Carta o Certificación (del Oferente/Proponente o fabricante) donde conste: que ofrece las garantías (piezas y servicios) indicadas en el **literal c, del punto 2.8 del Pliego**. A través de dicha garantía, el oferente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio o sustitución necesaria sin costo

alguno para la Institución de cualquiera de los bienes descritos en dichos ítems o partes que resulten con algún desperfecto. Deberá indicar que para todos los ítems la garantía empieza a partir de la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante de los bienes y servicios adjudicados. La garantía deberá ser otorgada por escrito al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

Según la Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas: literal E., 2.8, literal c) Párrafo.

viii. **FALTÓ** Copias de dos (2) contratos de naturaleza similar al licitado, suscritos con el sector público o privado, certificados por esa sociedad.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Muy Atentamente,



Lic. Leonardo José Mosquea

Abogado
Dirección Jurídica
Perito Legal